

Referencia:	<b>2022/4473K</b>
Procedimiento:	<b>Mociones</b>
Interesado:	<b>ANTONIO SUBIELA CHICO, FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA</b>
Representante:	
<b>SERVICIOS MUNICIPALES</b>	

**Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -**

CERTIFICO: Que Pleno en su sesión del día 26 de abril de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

**11. SERVICIOS MUNICIPALES.**  
**Expediente: 2022/4473K.**

### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE EL ESTADO DEL ARBOLADO EN EL MUNICIPIO**

Vista la moción que seguidamente se transcribe:

D. Antonio Subiela Chico, portavoz del grupo municipal Ciudadanos-Cs Burjassot (antonio.subiela@burjassot.es) en el Ayuntamiento de Burjassot, al amparo de lo que dispone el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Burjassot la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante el mes de marzo de 2022 hemos soportado grandes cantidades de lluvia, acompañadas de fuertes rachas de viento, consecuencia de las borrascas que ha sufrido nuestro territorio durante varias semanas.

Se ha producido la caída de varios árboles de gran altura en nuestras calles y parques durante el periodo señalado. Este grupo municipal tiene constancia de uno en el parque 8 de marzo y otro en la calle México, que además, forman parte del catálogo de árboles y arboleda de interés local. Por suerte tan solo se han producido daños materiales y en ningún caso personales, y la pérdida de los citados árboles.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de Servicios Municipales la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1. Que se realice urgentemente un informe del estado arbolado de calles y parques de Burjassot con el fin de detectar posibles riesgos de caída motivados por las condiciones meteorológicas sufridas en el mes de marzo, especialmente entre los ejemplares incluidos en el catálogo de árboles y arboleda de interés local.
2. Que realicen las acciones necesarias para la eliminación de riesgos de nuevas caídas de árboles en vías públicas o parques.

La Concejala del grupo municipal Totes Podem, María Muñoz Cuevas, presenta la siguiente enmienda de adición a la moción:

ESMENA Na MARÍA MUÑOZ CUEVAS 48596187Q, Portaveu del Grup Municipal de Totes Podem a l'Ajuntament de Burjassot, a l'empara del que disposa l'art. 91.4 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, d'acord amb l'art. 97.3 de l'esmentat text reglamentari, presenta la següent:

#### ESMENA D' ADDICIÓ

A la proposta del Grup Municipal CIUDADANOS-CS BURJASSOT sobre "el estado del arbolado en el municipio", registrada el 13/04/2022 modificar la part dels ACORDS per a que quede de la següent forma:

Als acords:

En el primer acord on posa:

1. Que se realice urgentemente un informe del estado arbolado de calles y parques de Burjassot con el fin de detectar posibles riesgos de caída motivados por las condiciones meteorológicas sufridas en el mes de marzo, especialmente entre los ejemplares incluidos en el catálogo de árboles y arboleda de interés local.

Que s'afegisca el següent:

1. Que se realice urgentemente un informe del estado de palmeras y arbolado de calles y parques de Burjassot con el fin de detectar posibles riesgos de caída motivados por las condiciones meteorológicas sufridas en el mes de marzo, especialmente entre los ejemplares incluidos en el catálogo de árboles y arboleda de interés local.

Finalizado el turno de intervenciones, la portavoz del grupo municipal Totes Podem, María Muñoz Cuevas, retira la enmienda presentada.

Sobre el fondo del asunto, finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por unanimidad de sus miembros (12 PSOE, 3 PP, 2 C's, 2 Compromís, 1 Totes Podem y 1 Vox), ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios Municipales de 19 de abril de 2022.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno